



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

Expediente nº: S/270/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Construcción de Pabellón Cubierto en La Viñuela

Documento firmado por: Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Construcción de un Pabellón Cubierto en la Aldea de La Viñuela de Almodóvar del Campo.

2. Descripción de la situación actual y objeto de la actuación.

La construcción de un pabellón cubierto ubicado en el número 39 de la calle Heras de la localidad de La Viñuela.

Se realizará la ejecución de la estructura metálica y cubierta del pabellón, así como la urbanización del entorno del mismo. El objeto del proyecto es dotar de una infraestructura cubierta donde poder realizar distintas actividades planteadas por el ayuntamiento.

La descripción de las obras a realizar queda reflejada y desarrollada en los planos correspondientes.

3. Marco normativo

- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU), constituye el marco legal de referencia y de aplicación directa a los efectos del presente proyecto.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- CE (R.D. 470/2021 DE 29 DE JUNIO) julio B.O.E. 203 de 22/08/2008)
- NCSR 02 (R.D. 997/2002 de 27 de septiembre B.O.E. 244 de 11/10/02)
- TELECOMUNICACIONES (R.D. Ley 1/1998, de 27 de febrero)
- R.E.B.T. (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002. B.O.E. 224 de 18/09/02)
- RITE (R.D. 1027/2007 de 20 de julio. B.O.E. 207 29/08/2007)
- SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (R.D. 1627/97)
- También se ha tenido en cuenta lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, aprobadas el 28 de agosto de 1992.

4. Objeto del contrato

Construcción de un Pabellón Cubierto en la Aldea de La Viñuela de Almodóvar del Campo

5. Análisis Técnico

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

CPV: 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes la cultura.

6. Análisis Económico

a. Valor Estimado: 65.975,04 €

Presupuesto: 65.975,04 € + 13.854,76 € = 79.829,80 €

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial y por tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se informara por la intervención en el expediente.

7. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Se considera que el procedimiento más adecuado de licitación, es el procedimiento abierto simplificado sumario con un único criterio de adjudicación el precio, para la mejor oferta económica.

Todo empresario interesado podrá presentar una proposición. Los licitadores que se presenten a licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

b. Calificación del contrato

Contrato de obras

c. No división en lotes según lo establecido en el informe técnico.

d. Duración

4 meses

En Almodóvar del Campo, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde